



Administración de Digesto
Imprenta, Papel y Biblioteca

DECRETO N° 1754

NEUQUEN, 16 SET 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1445-M-93 MESE., originada en la Nota N° 451/93-SAC y AV., producida por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual solicita la convalidación del gasto efectuado por la misma, en razón de haber realizado de urgencia la conexión de gas en el domicilio de la señora MARISA D. ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal en carácter de subsidio a favor de la señora Alvarez, disponiéndose el pago a favor de la firma PEDRO MATKOVICH e HIJOS lugar donde se adquirieron los materiales para la conexión de gas en el domicilio de la recurrente;

Que a fs. 2 y 3 lucen las Facturas N°s.0000-00007412/7413 por la suma total de \$ 470,30 debidamente conformadas por el Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que a fs. 4 se encuentra agregado el Informe Social realizado a la señora ALVAREZ MARISA DANIELA del cual surge la necesidad de concurrir en su ayuda;

Que a fs. 7 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio a favor de la señora ALVAREZ MARISA ----- DANIELA, D.N.I. 20.169.907, por la suma de PESOS CUATRO-////
////...2°

Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2°

CIENTOS SETENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 470,30), con destino a la adquisición de materiales para la conexión de gas en su domicilio particular.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar ----- y pagar el subsidio otorgado precedentemente, a favor de la firma PEDRO MATKOVICH e HIJOS en razón de haber provisto en su momento la firma citada, los materiales necesarios para la conexión, presentando como constancia las Facturas N°s. 0000-00007412 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 429,70) y 0000-00007413 por la suma de PESOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 40,60), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3°) La señora Alvarez deberá rendir cuenta documentada del subsidio ----- otorgado dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- Ejecutiva, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE
BAKKER


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Secretaría General
Administración y Espacio
Municipalidad de Neuquén